



Seminario

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

9 y 11 de mayo de 2022
de 16 a 20 horas

Objetivo:

Analizar cuestiones de interés para la correcta cumplimentación de la declaración de IRPF 2021. Especial atención a las cuestiones complejas o que suelen generar errores y problemas para los contribuyentes y sus asesores. Asimismo, se atenderá a las últimas Sentencias del Tribunal Supremo y a las Resoluciones del TEAC.

Programa:

- **Residencia fiscal.**
 - Concepto de contribuyente en IRPF. La residencia fiscal: criterio del TS.
- **Exenciones.**
- **Rendimientos del Trabajo**, con especial referencia a:
 - Prestaciones por ERTES y consecuencias de la obligación de devolver prestaciones recibidas.
 - Ingreso mínimo vital y obligación de declarar.
 - Reducciones aplicables sobre rendimientos irregulares.
 - Gastos deducibles, etc.
- **Rendimientos del Capital Inmobiliario e imputación de rentas inmobiliarias.**
 - Ingresos.
 - Análisis de los gastos deducibles.
 - Problemática de los alquileres no cobrados.
 - Gastos deducibles.
 - Reducciones del rendimiento neto.
 - Imputación de rentas inmobiliarias.
- **Rendimientos del Capital Mobiliario.**
 - Tipos de rendimientos del capital mobiliario.
 - Fiscalidad de los diferentes productos del ahorro y seguros.
- **Rendimientos de Actividades Económicas.**
 - Métodos de determinación del RN. Coordinación e incompatibilidades entre estimación directa y régimen de módulos.
 - Gastos deducibles. Especial referencia a los deterioros de créditos.

• Reducciones de la base imponible.

- Planes de pensiones y sistemas de previsión social.
- Pensiones compensatorias.

• Mínimo personal y familiar. Tributación conjunta.

- Unidad familiar. Tributación conjunta en unidades monoparentales o en caso de divorcio.
- Mínimo personal y familiar. Mínimo por descendientes y ascendientes y por discapacidad.
- Límites de renta a los efectos de aplicar los mínimos familiares.
- Anualidades por alimentos. Anualidades por alimentos y mínimo por descendientes.

• Ganancias y pérdidas patrimoniales.

- Reglas generales: distinción entre ganancias que tributan en la base del ahorro y en la base general.
- Reglas generales de cálculo: valor de transmisión y valor de adquisición.
- Ganancias exentas por reinversión en vivienda.
- Exención por reinversión en rentas vitalicias.
- Aspectos problemáticos. Condona en costas. Tributación de los intereses de demora. Subvenciones. La STJUE y las ganancias patrimoniales no justificadas por incumplimiento de la obligación de presentar el modelo 720 de bienes y derechos en el extranjero.

• Deducciones estatales de la cuota. Deducciones familiares.

- Deducción por inversión en vivienda habitual: régimen transitorio.
- Deducción por alquiler de la vivienda habitual: régimen transitorio.
- Deducciones familiares. Deducción por maternidad. Incremento de deducción por guardería. Deducción por familias numerosas o personas con discapacidad a cargo. Deducción por cónyuge con discapacidad.

• Deducciones autonómicas.**• Obligación de declarar. Integración y compensación de rentas. Deducción por doble imposición. Gestión del impuesto.**

Ponente:

Faustino Moya Calatayud

Inspector de Hacienda con más de 30 años de experiencia en la Administración Tributaria. También cuenta con amplia experiencia docente en múltiples cursos y seminarios.



Inscripciones y Matrícula:

Precio general: 234 euros.

Precio bonificado colegiado:

- Modalidad presencial: 95 euros.
- Modalidad streaming: 115 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos obtendrán un 15% de descuento sobre el precio general. Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre el precio general.

Los colegiados de otros colegios profesionales asociados a Unión Profesional, que quieran inscribirse a este curso, deben hacerlo a través del email formacion@coev.com, indicando sus datos de facturación y de contacto (se les aplicará el precio bonificado colegiado).

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la actividad supondrá el pago íntegro de la matrícula.

Ayudas a la formación para economistas desempleados:

Los economistas miembros del COEV en situación de desempleo podrán tener una bonificación en el importe de la acción formativa. Las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico formacion@coev.com al menos 5 días hábiles antes de la fecha de comienzo de la acción formativa.